

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4173

ARTICULO 1°: Apruébese la Adenda Convenio entre CEAMSE y la Municipalidad de Colón por el servicio de Disposición Final de Residuos Urbanos.-----

ARTICULO 2°: : La Municipalidad de Colón abonará a CEAMSE la suma total de \$1.273,77 (pesos mil doscientos setenta y tres con setenta y siete centavos) IVA incluido por tonelada de residuos de recolección municipal, considerando una vigencia efectiva del presente contrato desde el día 01/01/2022 hasta el día 31/12/2023-----

ARTICULO 3°: La Adenda Convenio y su Anexo I, “Normas para el acceso a complejos ambientales de CEAMSE”, se incorporan a la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°: De forma.-----

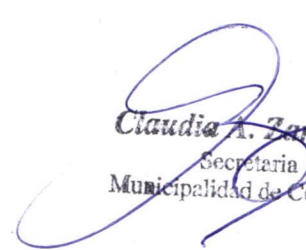
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9084.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente




Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)